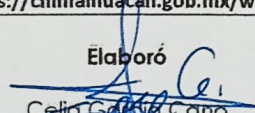
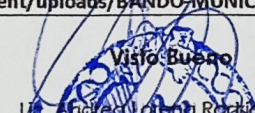
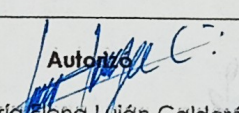


FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección de Turismo		Título de la Regulación: Reglamento Interno y Manual de Organización de la Dirección de Turismo.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Celia García Cano		Fecha de aprobación por el Comité Interno: 25 de junio del 2025	
Punto de Contacto: Teléfono: 5519569270 Correo: auxturismo22.24@gmail.com	Fecha de recepción: 26 de junio de 2025	Fecha de envío: 26 de junio de 2025	
Anexe el archivo que contiene la regulación Reglamento Interno de Turismo.docx - Documentos de Google https://docs.google.com/document/d/1A43mnY2V_nnRulhLiNpgfAF921AtUHyl/edit			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Consiste en establecer bases para contar con disposiciones administrativas que permitan la organización oportuna, eficaz y eficiente del desempeño de las funciones en las diversas áreas que integran a la Dirección de turismo, con la finalidad de que esta cuente con herramientas que le permitan conducir sus actividades de manera ordenada, eficaz y eficiente; en este tenor los manuales de organización permiten identificar con claridad la estructura organizacional, las funciones y áreas administrativas que conforman esta dirección, así como evitar la duplicidad de funciones describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra, conocer las líneas de comunicación y de mando; proporcionar los elementos para alcanzar el buen desarrollo de sus funciones.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. No genera costos de cumplimiento ya que únicamente se propone la actualización del Manual de Organización de la Dirección de Turismo y los beneficios que generan, consisten en otorgar a la ciudadanía una mayor certidumbre jurídica para que la Dirección de Turismo cuente con el documento debidamente actualizado.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Bando Municipal 2025 Chimalhuacán, Estado de México. Última Reforma 03 de marzo de 2025 https://chimalhuacan.gob.mx/wp-content/uploads/BANDO-MUNICIPAL-2025.pdf			
Elaboró  Celia García Cano Enlace de Mejora Regulatoria	Visó Bueno  Lic. María Elena Rodríguez G. Titular de Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  Lic. María Elena Luján Calderón Titular de la Dependencia	